

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2221-O

Quito, D.M., 19 de junio de 2022

Asunto: INFORME DE TITULARIDAD Y CATEGORÍA DEL BIEN INMUEBLE
PREDIO No. 216265

Señorita Ingeniera
Cristina Reyes Merino
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted Srta. Administradora, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-1426-O de 08 de junio de 2022, en el cual solicita:

“(…) Con la finalidad de dar atención al requerimiento presentado por la LDB San José de Monjas mediante trámite GADDMQ-AZMS-DAF-2020-0721-E, suscrito por el señor Marco V. Gallo, en su calidad de Presidente de la LDB San José de Monjas, me permito solicitar a usted, se sirva disponer a quien corresponda, se emita el informe de su competencia, para continuar con el proceso de convenio de administración y uso solicitado sobre el predio municipal N°216265 con clave catastral 20304-23-001 ubicado en la calle Cenepa y pasaje 4 de la parroquia Puengasi, requerimiento que lo hago en virtud de las disposiciones establecidas en la norma jurídica vigente:

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito

Artículo 3499.- De los informes.- Las administraciones zonales, una vez admitida la solicitud, se encargarán de recopilar la siguiente información:

- 1. Informe de la Dirección Metropolitana de Catastro que indique la razón del predio, información técnica e historia de la propiedad.**
- 2. Informe técnico, legal y de participación de la Administración Zonal con el detalle de inspección respectivo.**
- 3. Informe técnico a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.**
- 4. Informe técnico de la Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación.**

Todos los informes solicitados deben contar con criterio favorable o desfavorable.

Código Orgánico Administrativo - COA

Art.5 dispone: “(…) Principio de calidad. Las administraciones públicas deben

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2221-O

Quito, D.M., 19 de junio de 2022

satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de las personas, con criterios de objetividad y eficiencia, en el uso de los recursos públicos”, convoco a usted a unir esfuerzos para que la Municipalidad potencie su atención a la ciudadanía del DMQ (...).”

Respecto a la solicitud realizada me permito informar que:

Al respecto pongo en consideración el informe técnico No. DMGBI-ATI-2022-086 adjunto a la presente, acerca de la titularidad del predio Nro. 216265 con clave catastral Nro. 20304-23-001, propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el que se detalla:

“3.2 DATOS LEGALES (TITULARIDAD)

El predio No. 216265 con clave catastral 20304-23-001, catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es de propiedad municipal, cuyo origen de dominio es por la entrega de áreas a favor del Municipio de Quito conforme lo detallado en la Ordenanza No. 3031, protocolizada el 2 de diciembre 1993, ante el Notario Dr. Gonzalo Román Chacó e inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de febrero de 1994”.

En vista de lo actual, esta Dirección Metropolitana emite **CRITERIO FAVORABLE** para que se continúe con el trámite para la suscripción del Convenio de Administración y Uso a favor de la LDB San José de Monjas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2221-O

Quito, D.M., 19 de junio de 2022

Referencias:

- GADDMQ-AZMS-2022-1426-O

Anexos:

- INFORME-DMGBI-ATI-2022-086-PREDIO-216265-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero

Pedro Jair Luna Granizo

Servidor Municipal 9

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA
TÉCNICA**

Señora

Janneth Patricia Cañas Pavon

Servidor Municipal 7

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Jair Luna Granizo	pl	DMGBI-AT	2022-06-14	
Revisado por: Julio Andre Brito Almeida	jb	DMGBI-AT	2022-06-15	
Aprobado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2022-06-19	

